



Resolución Ministerial

N° 128 -2022-MINCETUR

Lima, 09 MAY 2022



Visto, el Oficio N° 000188-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ a través de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, se encuentra trabajando para impulsar el ingreso de empresas peruanas, especialmente de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales del sector confecciones, en los mercados de Ecuador y Chile. Para ello, ha puesto énfasis en el fortalecimiento de sus capacidades y en incentivar la participación activa en eventos que permitan posicionar sus productos de exportación en diferentes mercados;

Que, la Oficina Comercial del Perú en el Exterior – OCEX con sede en Santiago, ha organizado la Misión de Negocios Moda del Perú en Chile 2022, a realizarse del 10 al 12 de mayo de 2022, en la ciudad de Santiago, República de Chile, con el objetivo de impulsar el ingreso de empresas peruanas en este mercado, especialmente de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales del sector confecciones;

Que, es importante la participación en esta misión comercial, porque permitirá a las empresas peruanas participantes, principalmente del emporio comercial de Gamarra, presentar su oferta exportable de confecciones ante empresarios chilenos, para lo cual se ha desarrollado una agenda de negocios, lo que permitirá ampliar nuestra base exportadora;

Que, por tal razón, se considera conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios al exterior de la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ y del señor César Jair Sánchez Miller, Director de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, para que en representación de PROMPERÚ, realicen acciones para la promoción de las exportaciones en el evento antes señalado;



Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 9 al 10 de mayo de 2022, de la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Presidenta Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ y del señor César Jair Sánchez Miller, Director de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, para que en representación de PROMPERÚ, lleven a cabo diversas acciones de promoción de exportaciones de confecciones en la misión comercial mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher	1 264,17	América del Sur	370,00	1	370,00
César Jair Sánchez Miller	1 264,17		370,00	1	370,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor César Jair Sánchez Miller, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.





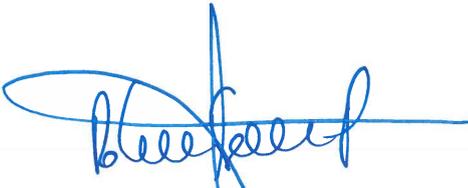
Resolución Ministerial



Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo